

**INFORME DEL COMITE PERMANENTE DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS (SCAF)**

INFORME DEL COMITE PERMANENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SCAF)

Se presentó el orden del día incluido en el apéndice A del orden del día provisional de la Comisión (CCAMLR-XV/1). Al ser adoptado por el Comité (apéndice I de este informe), el Presidente indicó que la Comisión había referido un nuevo punto para la consideración del SCAF. Este punto se refiere a una propuesta de evaluación de la administración de la Secretaría de la CCRVMA. El Comité decidió considerar este tema bajo el punto N° 7 del orden del día, 'Otros asuntos remitidos por la Comisión'.

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS

2. El Comité indicó que había considerado el asunto de la bandera de la CCRVMA en su reunión anterior y estaba en condiciones de **recomendar que la Comisión adopte oficialmente la bandera propuesta.**

3. El Secretario Ejecutivo informó que los contratiempos causados por el cambio de sede de la Secretaría fueron los previstos originalmente, añadiendo que el traslado ya había finalizado. Australia proporcionó los fondos para la restauración de las nuevas oficinas y también para el traslado. Aunque la Secretaría aún no tiene un año de estar en sus nuevas oficinas, se espera no exceder los costes de ocupación previstos en el presupuesto. El Comité expresó su aprecio al Gobierno de Australia por haber facilitado un excelente local sin costo alguno para la Comisión.

4. El Secretario Ejecutivo informó al Comité que habían habido 60 postulantes al cargo de Administrador de Datos y que en noviembre él y algunos miembros del Comité Científico entrevistarían a los candidatos seleccionados, con miras a tomar una decisión para entonces. El Comité **recomendó que la Comisión autorice al Secretario Ejecutivo a efectuar este nombramiento al nivel profesional apropiado**, inicialmente a nivel P4.

EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS

5. El Comité **recomendó que la Comisión adopte los Estados Financieros tal como fueron presentados en CCAMLR-XV/3.** El Comité indicó que el informe de auditoría de los Estados Financieros de 1995 no había expresado ninguna irregularidad con respecto al cumplimiento del Reglamento Financiero o de las Normas Internacionales de Contabilidad.

También observó que el informe de auditoría fue realizado en base a una auditoría resumida solamente y aceptó que éste no brinda la misma seguridad que una auditoría completa.

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR

6. **El Comité recomendó que la Comisión nombre a la Oficina Nacional de Auditoría de Australia como auditor de los Estados Financieros de 1996 y 1997.** El Comité estimó conveniente renovar el contrato a la Oficina Nacional de Auditoría de Australia (expirado en 1996), para actuar como auditor de la Comisión en 1997 y 1998.

7. El Comité observó que en 1994 la Comisión había decidido efectuar una auditoría completa cada dos años por lo menos; en 1995 se decidió que esto se requeriría cada tres años como mínimo. A razón de que se han efectuado auditorías resumidas en los dos últimos años, el Comité **recomendó que la Comisión exija una auditoría completa de los Estados Financieros de 1996.**

EXAMEN DEL PRESUPUESTO DE 1996

8. El Comité indicó que a pesar de las restricciones considerables impuestas por el presupuesto de 1996, no se esperaba que ninguna partida de gastos del presupuesto fuera excedida. Recordó que, tal como fue previsto por el Comité en 1995, esto sólo se pudo lograr mediante la inclusión de partidas de gastos adicionales en el presupuesto de 1997.

PRESUPUESTO DE 1997

9. Antes de considerar en detalle las propuestas presupuestarias, el Comité analizó cuán apropiado era el término 'crecimiento real nulo en el presupuesto' siendo que había sido utilizado por el Comité y la Comisión en 1995. Se decidió que, si bien era razonable esperar un crecimiento real nulo en circunstancias normales, tras considerar la inflación, se debe considerar de manera especial aquellos casos en donde hay una creciente demanda en la magnitud y urgencia del trabajo requerido, por ejemplo, un aumento substancial en la administración de datos científicos. Por lo tanto, se indicó que se debería permitir un cierto grado de flexibilidad para los aumentos presupuestarios, flexibilidad cuyo ejercicio se debe hacer de manera disciplinada tomando en cuenta todas las posibilidades de ahorro.

10. Algunos miembros también propusieron que en algunas instancias cabría esperar un crecimiento real nulo en las contribuciones de los miembros y no en los gastos presupuestarios. Esto tomaría en cuenta, por ejemplo, el efecto de las nuevas adhesiones a la Comisión, lo que permitiría un consiguiente aumento en el presupuesto total.

Publicaciones

11. El Comité **recomendó que se le ordene a la Secretaría proceder con el establecimiento de un servidor para la Red Mundial de Información (WWW) en la medida en que no se incurra en gastos adicionales para la Comisión, y que la Secretaría evalúe el interés de los miembros en recibir publicaciones mediante la transmisión electrónica de ellas en el futuro.** El Comité reconoció que con el tiempo, la difusión de publicaciones por correo electrónico sería más conveniente, si bien esperaba que seguiría siendo necesaria la producción de ediciones impresas de la mayoría de las publicaciones, y que éstas deberían permanecer disponibles por ahora. A este respecto, el Comité **recomendó que la Secretaría haga un estudio de los costes relacionados con la difusión electrónica de las publicaciones.**

12. El Comité **recomendó que la revista *CCAMLR Science*, publicada originalmente por un período de prueba de tres años, sea publicada nuevamente en 1997 y en los años subsiguientes.**

13. El Comité **recomendó que la Comisión mantenga la política de distribución de publicaciones de 1996 en 1997.**

14. El Comité indicó que los Informes de las Actividades de los Miembros se tratan de manera muy similar a los documentos de la reunión de la Comisión. Por consiguiente, al presentar el presupuesto de 1997 para su adopción por la Comisión, ha transferido el monto pertinente del presupuesto de la partida Publicaciones a la partida Reuniones.

15. Luego de una propuesta del Comité Científico, el SCAF agregó A\$3 500 al presupuesto de 1997 para permitir la publicación de la edición revisada del cuaderno de observación de la pesquería de palangre y la confección de los cuadernos de la pesquería de arrastre y de calamar en 1997. Estos cuadernos serán incluidos en el *Manual del Observador Científico* en formato de hojas intercambiables que se intenta publicar en 1997.

16. El Comité recibió una propuesta presentada por Nueva Zelandia para que la Comisión asigne A\$23 800 a la publicación de un manual de identificación de aves en el océano Austral, en

inglés. El Comité no pudo recomendar la inclusión de este gasto en el presupuesto de 1997 por la tardanza en la presentación de la propuesta y la falta de fondos disponibles, no obstante la Comisión puede pedir al Comité un estudio más a fondo del tema a fin de formular una recomendación concreta al respecto. El Comité reconoció la conveniencia y las ventajas de publicar este manual en los idiomas oficiales de la CCRVMA y solicitó a la Secretaría que haga un análisis correspondiente de los costos e informe de ello a la Comisión para que ésta lo considere detalladamente y pueda decidir las acciones a tomar en el futuro.

Presupuesto del Comité Científico

17. El Presidente del Comité Científico presentó el proyecto de presupuesto del Comité Científico para 1997, indicando que, como se requiere, esto cubría sólo las necesidades del Comité Científico con respecto a las reuniones de sus grupos de trabajo y su representación en otras reuniones. Otras partidas de gastos de pertinencia para el Comité Científico, especialmente en la administración de datos, eran la responsabilidad de la Comisión y, por lo tanto, deberán considerarse en partidas separadas del presupuesto.

18. El Comité felicitó al Comité Científico por haber logrado una restricción en sus costes y **recomendó que la Comisión apruebe el proyecto de presupuesto del Comité Científico para ser incluido en el presupuesto de la Comisión.**

Previsión total del presupuesto

19. Luego de efectuar los cambios relacionados con los temas descritos *ut supra*, el Comité presentó el presupuesto de 1997 para la aprobación de la Comisión, según figura en el apéndice II de este informe.

20. El Comité **recomendó que la Comisión autorice a la Secretaría la utilización de hasta A\$68 500 del fondo especial establecido por la contribución de Ucrania en 1995 para solventar los gastos de administración de datos que se incurrirían si se produce una expansión de nuevas pesquerías.** Los fondos serían utilizados para pagar sueldos (A\$42 500) y equipo (A\$26 000).

21. El Comité estima que sería conveniente examinar la necesidad y utilidad de establecer otros fondos especiales en el futuro, considerando en particular las contribuciones de los nuevos miembros y las situaciones financieras que podrían presentarse en el futuro.

22. El Comité mencionó que si Uruguay paga su cuota de nuevo miembro antes de finalizar el año 1996, habrá una consiguiente reducción en las contribuciones de los demás miembros, según lo establece el apéndice II.

PREVISION DEL PRESUPUESTO PARA 1998

23. El Comité señaló que el presupuesto de gastos estimado para 1998 es de A\$1 968 600.

FORMULA PARA CALCULAR LAS CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS

24. El Comité **recomendó adoptar lo siguiente como base para el cálculo de las contribuciones de los miembros al presupuesto anual de la Comisión durante los tres ejercicios financieros correspondientes a 1997, 1998 y 1999.**

I.i) Aquellos países que participan en la explotación del Area de la Convención, deberán contribuir, con respecto al total capturado, en una proporción del 6% del total de las contribuciones de los miembros por cada 100 000 unidades de contribución, siendo la unidad definida como:

1 tonelada de *Dissostichus eleginoides*;
10 toneladas de kril y/o mictófidios; o
5 toneladas de cualquier otro recurso explotado.

ii) El total de todos los recursos marinos vivos capturados están incluidos en el cálculo, incluyendo las capturas de pesquerías nuevas y exploratorias, pero excluyendo:

- capturas que, según las medidas de conservación vigentes, están bajo regímenes de explotación exploratoria; y
- cualquier captura cuya exención la Comisión recomiende periódicamente.

iii) Las capturas efectuadas por los miembros con fines de investigación según lo previsto por las medidas de conservación vigentes, no serán consideradas a la hora de calcular sus contribuciones al presupuesto.

- iv) La cantidad extraída será calculada como la captura promedio de las capturas notificadas durante un período de tres años que ha finalizado, por lo menos, 12 meses antes de la reunión de la Comisión durante la cual se aprobará el presupuesto referido *ut supra*.
 - v) El porcentaje máximo de las contribuciones totales pagaderas con respecto a la cantidad extraída será fijada en 50%.
- II. El remanente de las contribuciones totales será compartido en partes iguales por todos los miembros de la Comisión.
 - III. El porcentaje máximo del total de las contribuciones a pagar por cada país pesquero está fijado en un 25%.

25. Al dar su aprobación a este texto, muchos miembros opinaron que la aplicación de este criterio para asignar las cuotas en el presupuesto anual no alcanzará el nivel de contribución por pesca que ellos hubieran preferido; este nivel quedaría ahora en 1-2% mientras que ellos hubieran preferido un 3-5%. Algunos miembros observaron que esta nueva fórmula resultará en un aumento importante del monto de la contribución que está fijado por las actividades de explotación, en términos de porcentaje.

26. El Comité, sin embargo, estuvo de acuerdo en que la adopción de este criterio para la asignación de las contribuciones representaba un primer paso importante en la consecución de una fórmula más equitativa para distribuir la carga financiera de la Comisión. Al adoptar este criterio por un período de tres años, la Comisión tendrá la oportunidad de evaluar los efectos en las contribuciones individuales de los miembros y considerar las modificaciones necesarias para asegurar la aplicabilidad de otros criterios en el futuro.

27. Al llegar a un acuerdo con respecto a este criterio, muchos miembros del Comité recalcaron la necesidad de que varios factores sean tomados en cuenta cuando la Comisión pondere las cuotas en función de los distintos recursos explotados, en sus futuras deliberaciones. Estos son, entre otros:

- el costo de la ordenación de los recursos para la Comisión;
- el estado de conservación del recurso, y
- el valor económico.

28. El Comité destacó como una de las principales mejoras la decisión de abolir la exención que aplicaba a las primeras 9 000 toneladas capturadas de cualquier especie; ésta fue reemplazada por exenciones determinadas de forma específica por la Comisión.

EVALUACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA

29. El Comité **recomendó que la Comisión apruebe una evaluación administrativa de la Secretaría.** La evaluación será efectuada por un grupo de expertos de países miembros interesados quienes se reunirán por cinco días en Hobart en abril de 1997 (la fecha específica será comunicada por el Secretario Ejecutivo). Los gastos de cada participante deberán ser solventados por el miembro designante. A pesar de que se necesitará la colaboración del personal, la evaluación será efectuada tratando de causar el mínimo de interrupciones al trabajo de la Secretaría. El cometido propuesto para dicho grupo figura en el apéndice III de este informe.

30. Se insta a los miembros interesados en nombrar expertos para esta evaluación, que se comuniquen con el Secretario Ejecutivo antes de fines de enero de 1997. El Comité acordó que Nueva Zelandia organice la reunión de evaluación.

31. El Comité agradeció al Presidente del SCAF por su gran habilidad en la conducción de la reunión.

**ORDEN DEL DIA DE LA REUNION DEL COMITE PERMANENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EN
1996**

1. Administración
 - i) Nueva sede de la Secretaría
 - ii) Bandera de la CCRVMA
2. Examen de los estados financieros revisados de 1995
3. Nombramiento del auditor para 1996 y 1997
4. Examen del presupuesto de 1996
5. Presupuesto de 1997 y presupuesto previsto para 1998
 - i) Política de distribución de publicaciones
 - ii) *CCAMLR Science*
 - iii) Presupuesto del Comité Científico
6. Revisión de la fórmula para calcular las contribuciones de los miembros
7. Cualquier otro asunto remitido por la Comisión
 - i) Propuesta para una evaluación administrativa de la Secretaría de la CCRVMA
8. Adopción del informe.

DESGLOSE DE GASTOS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE 1996
PRESUPUESTO PARA 1997 Y PREVISIONES PARA 1998

APENDICE II

(Dólares Australianos)

Presupuesto de 1996			Partida	Subpartida	Presupuesto	Presupuesto
(1)	(2)	(3)			para 1997	previsto
Presupuesto aprobado en 1995	Previsiones previstas al 31/12/96	Cambios en el Presupuesto			para 1997	para 1998
(1)	(2)	(3)			(4)	(5)
INGRESOS						
1 481 300	1 480 691	-609	Contribuciones de los miembros		1 593 200	1 695 900
0	0	0	Partidas ejercicio anterior			
44 000	41 983	-2 017	- Contribuciones pendientes		0	0
0	0	0	- Intereses		41 000	41 000
0	0	0	- Contribuciones de los miembros		0	0
194 500	214 865	20 365	- Contribuciones nuevos miembros		0	0
32 100	14 361	-17 739	- Impuestos del personal		232 500	231 700
			- Superávit		0	0
1 751 900	1 751 900	0	Total de ingresos		1 866 700	1 968 600
GASTOS						
ADMINISTRACION DE DATOS						
39 200	39 200	0	Bienes de capital		10 400	10 700
3 800	3 800	0	Bienes fungibles		3 900	4 000
119 500	119 500	0	Contratación de personal		123 100	170 700
12 000	12 000	0	Mantenimiento		12 400	12 800
174 500	174 500	0	Total Administración de datos		149 800	198 200
REUNIONES						
408 100	408 100	0	Total Reuniones		433 200	446 500
PUBLICACIONES						
95 600	95 600	0	Total Publicaciones		120 800	112 400
COMITE CIENTIFICO						
123 400	123 400	0	Total Comité Científico		131 400	147 500
GASTOS SECRETARIA						
16 900	16 900	0	Administración		21 100	18 000
230 100	230 100	0	Asignaciones		237 000	259 300
4 600	4 600	0	Automóvil		4 700	4 800
35 100	35 100	0	Comunicaciones		41 500	42 800
3 900	3 900	0	Varios		4 000	4 100
3 900	3 900	0	Biblioteca		4 000	4 100
33 600	33 600	0	Equipo de oficina		50 200	41 200
20 300	20 300	0	Local		20 900	21 500
576 700	576 700	0	Salarios		618 100	637 300
25 200	25 200	0	Viajes		30 000	30 900
950 300	950 300		Total Gastos de la Secretaría		1 031 500	1 064 000
<u>A\$1 751 900</u>	<u>A\$1 751 900</u>	<u>A\$0</u>	Gastos totales		<u>A\$1 866 700</u>	<u>A\$1 968 600</u>

terminos de referencia preliminares para una evaluacion administrativa de la secretaria de la CCRVMA

1. Evaluar los sistemas y procedimientos administrativos de que dispone la Secretaría a fin de determinar cómo se podrían mejorar para satisfacer las necesidades de la Comisión de manera más efectiva.
2. Con este fin el grupo de expertos considerará en particular:
 - i) maneras mediante las cuales la Secretaría podrá determinar qué recursos son necesarios para satisfacer los requerimientos operacionales de la Comisión e informar a la misma sobre el personal, los fondos, etcétera, que se requieren para satisfacer estas necesidades;
 - ii) las comunicaciones de la Secretaría con los miembros de la Comisión y otras partes interesadas;
 - iii) sistemas de gestión de información y publicación;
 - iv) sistemas de administración financiera;
 - v) procedimientos administrativos;
 - vi) sistemas encargados de los recursos humanos, entre los que se incluyen, los procedimientos de contratación y de evaluación del personal, los niveles salariales, las necesidades de capacitación, etc.
3. Informar a la Comisión sobre los resultados de esta evaluación y sus recomendaciones.